



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 07-2017
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVO

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene como objeto apoyar los planes de trabajo de diecinueve (19) semilleros de investigación o innovación, presentados por entidades participantes en InnovAcción Cauca.

3. DIRIGIDA A

Semilleros de investigación o innovación, definidos como se describe a continuación, articulados a los grupos de investigación registrados en Colciencias de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Desarrollo Tecnológico participantes en InnovAcción Cauca.

Semillero de investigación: Comunidad de aprendizaje que reúne a docentes y estudiantes para adquirir competencias investigativas a través del trabajo realizado bajo la coordinación de un grupo de investigación.

Semillero de innovación: Comunidad de aprendizaje que reúne a docentes, emprendedores y estudiantes para adquirir competencias en el campo de la innovación social y/o productiva a través del trabajo realizado bajo la coordinación de un grupo de investigación.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua

- 11. Emprendimiento
- 12. Fique
- 13. Industrias culturales
- 14. Negocios inclusivos
- 15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 16. Salud
- 17. Turismo

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. De la Entidad Proponente

- 5.1.1. Institución de Educación Superior o Centro de Desarrollo Tecnológico participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.1.2. Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados y los semilleros cuyo apoyo se solicita.

5.2. Del Grupo de Investigación

- 5.2.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.2.2. Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.
- 5.2.3. Contar con aval institucional.
- 5.2.4. Presentar el plan de trabajo para el Semillero de Investigación o Innovación, enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4.

6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

6.1. Rubros Financiables

El valor financiado por InnovAcción Cauca por semillero de investigación o innovación será de **cinco millones de pesos (\$5'000.000)**, para apoyar el desarrollo de las actividades descritas en el plan de trabajo, por un período de doce (12) meses.

Los rubros financiables en el plan de trabajo son: equipos y software, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos (sólo asesorías), impresos y publicaciones, capacitaciones, salidas de campo, y viáticos y gastos de viaje asociados a la difusión de resultados de investigación, organización de eventos de investigación, y profesores o investigadores visitantes.

Las entidades beneficiarias aportarán como contrapartida una suma adicional mínima de **un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000)**. Esta contrapartida podrá ser en efectivo y/o en especie, y deberá estar destinada así mismo a apoyar la ejecución del plan de trabajo del semillero de investigación o innovación, en los rubros arriba mencionados.

6.2. Condiciones

- 6.2.1. Los integrantes de los semilleros de investigación o innovación deben ser estudiantes de los programas de formación de las Entidades Proponentes o de sus entidades socias.
- 6.2.2. La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación e Innovación 2017” (Anexo 1).
- 6.2.3. Las entidades cuyas propuestas fueran aprobadas serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.

7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los grupos de investigación y las entidades proponentes se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación e Innovación 2017” (Anexo 1), el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario la documentación descrita a continuación.

8.1. Documentación de la Entidad Proponente

- 8.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 2)
- 8.1.2. Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados, los semilleros de investigación o innovación cuyo apoyo se solicita (Anexo 3).
En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.

8.2. Documentación del Grupo de Investigación

- 8.2.1. Aval institucional del grupo de investigación, si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC.
- 8.2.2. GrupLAC.

8.2.3. Plan de trabajo del semillero de investigación o innovación, que deberá incluir: título, palabras clave, objetivos, estado del arte, metodología, cronograma, una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo y su coherencia con el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 4), resultados esperados y productos de investigación, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (ver Anexo 4, guía de presentación).

Es indispensable que estos documentos sean firmados por el líder del grupo de investigación.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1. Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.1.2. Las propuestas que cumplan los requisitos serán entregadas para evaluación a un subcomité, elegido por el Comité Académico según el procedimiento establecido en el Reglamento de Operación. Este subcomité evalúa las propuestas de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 9.2.
- 9.1.3. De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 9.1.4. Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 75 puntos sobre 100.
- 9.1.5. El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 9.1.5.1. Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
 - 9.1.5.2. En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas

no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.

- 9.1.5.3. En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 9.1.5.1 y 9.1.5.2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
- 9.1.6. Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

9.2. Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIO	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Propuesta Plan de Trabajo	Calidad científica y técnica	30	75
	Congruencia y contribución del plan al fortalecimiento de las líneas de investigación del grupo	15	
	Pertinencia según el Área Estratégica seleccionada	20	
	Cobertura del semillero (integrantes de varios semestres y/o programas)	5	
	Productos esperados	5	
Respaldo Institucional	Capacidad del grupo de investigación	20	25
	Soporte Institucional	5	
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiará la que presente mayor calificación en la calidad científica y técnica. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de julio de 2016
Recepción de observaciones a la convocatoria	2 de agosto de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	5 de agosto de 2016
Cierre de la convocatoria	3 de noviembre de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	4 de noviembre de 2016
Publicación de resultados preliminares	11 de noviembre de 2016
Recepción de observaciones a los resultados	17 de noviembre de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	18 de noviembre de 2016
Publicación de resultados definitivos	2 de diciembre de 2016

11. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación e Innovación 2017.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Formato de plan de trabajo.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>
<http://www.unicauca.edu.co>

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay
Vicerrector de Investigaciones